



CCG  
CCC/LBM/MNEA  
Int. N° 698/2025

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
26 NOV 2025
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

Plan de  
Emergencia  
Habitacional  
2022 - 2025  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 250, (V. Y U.), DE 2025, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE PEQUEÑO CONDOMINIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROcede, SEGÚN SE INDICA.

26 NOV. 2025  
**SANTIAGO,** HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1797**

**VISTO:**

a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N° 250, (V. y U.), de fecha 14 de febrero de 2025, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio, incluyendo el procedimiento de Autoconstrucción Asistida en los casos que procede, y

**CONSIDERANDO:**

a) Que se ha visto necesario modificar la última fecha del cierre de postulaciones para permitir la participación de una mayor cantidad de proyectos al llamado dispuesto por la resolución exenta indicada en el visto b), dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 250, (V. y U.), de 2025, en el siguiente sentido:

a) Reemplazar la fecha "27 de noviembre", indicada en el segundo párrafo, del Resuelvo 1., por "11 de diciembre".

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 250, (V. y U.), de 2025, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO  
CARLOS ARAUJO SALAZAR  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



TRANSCRIBIR  
- DIARIO OFICIAL  
- GABINETE MINISTRO  
- GABINETE SUBSECRETARIA  
- SECRETARIA DPH  
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)  
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL  
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL  
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES  
- DEPTO. COMUNICACIONES  
- SIAC  
OFICINA DE PARTES  
DE TRANSPARENCIA ART. 7/G

